



HISTORIA

El alumno deberá desarrollar uno de los dos temas propuestos (máximo: 6 puntos)
y comentar uno de los dos textos (máximo: 4 puntos, 1 por cada cuestión)

Tema 1. La sociedad de la Restauración (1874-1923): crecimiento demográfico y migraciones; la oligarquía y las clases medias; el mundo de los trabajadores.

Tema 2. El nuevo régimen de Franco (1939-1959): fundamentos ideológicos y sociales de la dictadura franquista; la influencia del contexto internacional; la represión.

Texto 1.

“Como punto de partida para la promulgación de sus principios generadores, la revolución ha empezado por sentar un hecho que es la base robusta sobre la cual deben descansar sus reconquistadas libertades. Este hecho es el destronamiento y expulsión de una dinastía que, en abierta oposición con el espíritu del siglo, ha sido rémora a todo progreso, y sobre la cual el Gobierno Provisional, por respeto a sí mismo, cree oportuno tender la conmiseración de su silencio (...).

Destruído el obstáculo y expedito el camino, la revolución ha establecido el sufragio universal como la demostración más evidente y palpable de la soberanía del pueblo. De este modo, todos los nuevos poderes se fortalecerán con el concurso absoluto y exacto, no limitado y ficticio, de la opinión general, y nuestras instituciones vivirán con el vigoroso aliento de toda la Nación, árbitra y responsable de sus destinos (...).

Desde hoy el pueblo español es responsable porque es libre, y con su constancia, su energía y su trabajo, noble y ordenadamente dirigido, puede y debe recobrar el tiempo perdido en el ocio de su pasada servidumbre, ocupando en el congreso de las Naciones el puesto que le corresponde por sus tradiciones históricas y por los medios de acción que ha reconquistado”.

Manifiesto del Gobierno Provisional a la Nación (25 de octubre de 1868)

Cuestiones:

1. Resume los puntos principales de este fragmento del Manifiesto del Gobierno Provisional.
2. ¿Qué aspectos refleja el texto sobre los planteamientos políticos de sus autores?.
3. Resume brevemente las causas de la revolución de 1868.
4. Señala brevemente los principales rasgos de la Constitución de 1869.

Texto 2.

“Sólo una legislación arcaica y caduca, que no se acomoda a la realidad de los tiempos presentes, puede negar a las mujeres condiciones legales para ingresar en los Cuerpos de Registradores de la Propiedad y Notariado. Abiertas de par en par las Universidades (...) para que se sigan las carreras sin distinción de sexos, igualando en derechos y obligaciones a las hembras y los varones, se reconoció el derecho de la mujer al ingreso en el servicio técnico de la Administración Civil del Estado, dejando encomendada la determinación de funciones a las que pueda ser admitida, a los Reglamentos, que determinarían las que por su índole especial no debe desempeñar.

No puede negarse, sin incurrir en prejuicios y tradiciones ya inadmisibles, el avance que significa en nuestras costumbres la fraternal convivencia de personas de distinto sexo, en los estudios de carreras facultativas y la obtención de títulos con idéntico valor. De las funciones que la Ley encomienda a Registradores y Notarios no hay ninguna que por su naturaleza no pueda ser desempeñada por la mujer en iguales condiciones que un varón, siempre que a unas y a otros se les exijan los mismos requisitos y pruebas para el ingreso en las respectivas carreras; es, pues, de elemental justicia reconocer el derecho que tienen las mujeres a ingresar en los Cuerpos de Notarios y Registradores de la Propiedad y a desempeñar estos cargos, si los obtuvieren por oposición en leal concurrencia con los varones”.

Preámbulo de un Decreto del Gobierno Provisional de la República (29 de abril de 1931)

Cuestiones:

1. Resume los puntos principales de este preámbulo del Decreto que regula la admisión de las mujeres a determinados Cuerpos de la Administración Pública.
2. ¿Qué aspectos refleja el texto sobre la ideología de sus redactores?.
3. Resume brevemente la política social y educativa de la Segunda República.
4. Analiza brevemente el debate sobre la concesión del voto a la mujer en la Segunda República.